



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	104.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.000,00
6.	Inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	181.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	139.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	181.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 25 de febrero de 2013.

La Presidenta,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo